

San José, 1º de marzo de 2013.-

En San José, a las once horas con veinte minutos del cuatro de marzo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Jorge Araya García (Magistrado encargado de la Ofic. 800).-

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2013-02816. Expediente 08-012827-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos Recurso de amparo contra la Comisión De Carrera Académica De La Universidad Nacional y el Departamento De Recursos Humanos De La Universidad Nacional. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-02817. Expediente 08-012827-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos Recurso de amparo contra la Comisión De Carrera Académica De La Universidad Nacional y el Departamento De Recursos Humanos De La Universidad Nacional. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-02818. Expediente 12-009713-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo Seguridad Vial y el Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso, en cuanto al monto de la sanción contenido en la boleta de citación No. 2012-237600273, por infringir el artículo 131 g) de la anterior Ley de Tránsito No. 7331. En cuanto al rebajo de 20 puntos de su licencia de conducir, se confiere un plazo de QUINCE DÍAS hábiles al recurrente para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis inciso c), en relación con el artículo 131 inciso g), ambos de la anterior Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres número 7331, en su condición de propietario registral, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional). En lo demás se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y el Magistrado Rueda Leal, salvan el voto de conformidad con lo indicado en el último Considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02819. Expediente 12-014761-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra Director De La Escuela El Recreo y el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional de Becas. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-02820. Expediente 12-016827-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada

Sentencia 2013-02821. Expediente 12-016916-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-02822. Expediente 13-000323-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Autoridad Reguladora De Servicios Públicos y la Superintendencia De Telecomunicaciones Sutel. No ha lugar a la gestión formulada

Sentencia 2013-02823. Expediente 13-000531-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad que se tramitan en los expedientes número 12-006360-0007-CO y número 12-013927-0007-CO.

Sentencia 2013-02824. Expediente 13-000881-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director General De Aviación Civil y el Presidente Del Consejo Técnico De Aviación Civil. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-02825. Expediente 13-000933-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil y el Director General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez dan razones diferentes.-

Sentencia 2013-02826. Expediente 13-001247-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública y Director General De Servicio Civil. Se declara

con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, o a quienes ocupen los cargos, que de inmediato actualicen los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por él, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudieran participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informara la Sala sobre las acciones desarrolladas respectodel proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Jinesta y Castillo salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02827. Expediente 13-001251-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente número 12-006360-0007-CO.

Sentencia 2013-02828. Expediente 13-001292-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02829. Expediente 13-001313-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil y la Directora Ascenso Interino De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez dan razones diferentes.-

Sentencia 2013-02830. Expediente 13-001468-0007-CA. las once horas con veinte minutos. Acción de inconstitucionalidad contra la Ley N° 9103 "presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013". Se acumula la acción.

Sentencia 2013-02831. Expediente 13-001616-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02832. Expediente 13-001654-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director Médico De La Clínica Doctor Solon Núñez Frutos. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02833. Expediente 13-001725-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Jefe Nacional Del Departamento De Psicología De La Dirección General De Adaptación Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sanchosalva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Sentencia 2013-02834. Expediente 13-001729-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital De San Rafael De Alajuela, el Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social y el Jefe Del Servicio De Gineco Obstetricia Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02835. Expediente 13-001747-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Sección De Reclutamiento

Y Selección De Personal De La Municipalidad De San José. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Municipalidad de San José, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

Sentencia 2013-02836. Expediente 13-001751-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora De La Escuela De Economía De La Universidad Nacional. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Universidad Nacional al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sanchos salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Sentencia 2013-02837. Expediente 13-001752-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Consejo Nacional De La Persona Adulta Mayor. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Vicepresidente de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), o a quien en su lugar ejerza el cargo, coordinar con las autoridades respectivas y ejecutar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que la persona adulta mayor aquí amparada sea reubicada en un albergue para ancianos según le corresponda, dentro de un plazo máximo de 15 DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Vicepresidente de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.-

Sentencia 2013-02838. Expediente 13-001804-0007-CA. las once horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De San José. Se

suspende la resolución final de este asunto hasta tanto se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el número de expediente 12-011881-0007-CO.

Sentencia 2013-02839. Expediente 13-001826-0007-CO. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Directora y el Jefe de la Unidad de Impugnaciones ambos del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende la tramitación de este amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-006360-0007-CO.

Sentencia 2013-02840. Expediente 13-001849-0007-CO. las once horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gestionadora De Crédito San José Sociedad Anónima. Se da curso al amparo únicamente en relación con la tutela del derecho de intimidad de la amparada. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y el Magistrado Armijo, salvan el voto y ordenan dar curso al amparo en su totalidad de conformidad con lo establecido en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02841. Expediente 13-001861-0007-CO. las once horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que se programe la recurrente cirugía que requiere, de conformidad con el criterio de su médico tratante, la cual no debe exceder el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de este fallo. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz pone nota.

Sentencia 2013-02842. Expediente 13-001872-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe el puesto que tome las medidas necesarias y urgentes para que se le suministre al amparado el medicamento Sorafenib, en las dosis y términos que indique su médico tratante. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al citado recurridos en forma personal.

Sentencia 2013-02843. Expediente 13-001874-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director Médico y el Jefe Del Servicio De Odontología ambos del Hospital Nacional De Niños. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02844. Expediente 13-001885-0007-CA. las once horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en lo que respecta a la resolución del Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José, de las ocho horas veintidós minutos del 12 de febrero de 2013, y la posterior orden de apremio corporal dictada ese mismo día. En consecuencia se anula la resolución del Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José, de las ocho horas veintidós minutos del 12 de febrero de 2013, y la posterior orden de apremio corporal de ese mismo día. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2013-02845. Expediente 13-001900-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Federación Costarricense De Béisbol Aficionado. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02846. Expediente 13-001933-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02847. Expediente 13-001936-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Colegio De Abogados De Costa Rica, Presidente De La Corte Plena, Presidente De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02848. Expediente 13-001939-0007-~~CA~~. las once horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2013-02849. Expediente 13-001978-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02850. Expediente 13-001979-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02851. Expediente 13-001982-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02852. Expediente 13-001986-0007-~~CA~~. las once horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02853. Expediente 13-001987-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director General De Administración De Personal Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02854. Expediente 13-002000-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director General y el Jefe Del Servicio De Ortopedia ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Doctor Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las

actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de TRES MESES se programe la cirugía que el amparado necesita para atender de manera integral su padecimiento todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente sentencia al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Doctor Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos. El Magistrado Armijo Sanchos alva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02855. Expediente 13-002007-0007-CA. las once horas con veinteminutos Recurso de amparo contra la Dirección Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02856. Expediente 13-002016-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra Juzgado Notarial y el Tribunal Disciplinario Notarial. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02857. Expediente 13-002022-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Instituto Mixto De Ayuda Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02858. Expediente 13-002042-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director Del Colegio Técnico Mario Quirós Sasso. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-16452 de las 09:05 horas del 27 de noviembre de 2012.

Sentencia 2013-02859. Expediente 13-002045-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Junta De Protección Social De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02860. Expediente 13-002047-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02861. Expediente 13-002055-0007-~~CA~~. las once horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso

Sentencia 2013-02862. Expediente 13-002074-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02863. Expediente 13-002075-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Gerente General de la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02864. Expediente 13-002095-0007-~~CA~~. las once horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02865. Expediente 13-002103-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02866. Expediente 13-002104-0007-~~CA~~. las once horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Migración Y Extranjería. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02867. Expediente 13-002118-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Mutual Alajuela. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Calzada y el Magistrado Armijo salvan el voto y ordenan dar curso al amparo

Sentencia 2013-02868. Expediente 13-002120-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02869. Expediente 13-002121-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02870. Expediente 13-002134-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado Civil De Nicoya, Juzgado De Trabajo De Nicoya, Juzgado Penal De Nicoya y Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02871. Expediente 13-002134-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado Civil De Nicoya, Juzgado De Trabajo De Nicoya, Juzgado Penal De Nicoya, y Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02872. Expediente 13-002150-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal De Escazú. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02873. Expediente 13-002153-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de hábeas corpus contra el Fiscal Auxiliar Tarrazú, Dota Y León Cortés. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Fiscal Auxiliar de Tarrazú, Dota y León Cortés, o quien en su lugar ejerza el cargo, que permita al amparado y a su defensor, acceso INMEDIATO al expediente y se le permita realizar una copia del mismo en la causa 12-000102-0988-PE. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que serán liquidados en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02874. Expediente 13-002155-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Director Del Colegio Técnico De San Sebastián y el Ministerio De Educación Pública. Se archiva el expediente.-

Sentencia 2013-02875. Expediente 13-002160-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Inspección Y Control Del Consejo De Transporte Público, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02876. Expediente 13-002161-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Dirección De La Defensa Pública De San José y la Fiscalía General De La República. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2013-02877. Expediente 13-002175-0007-CA. las once horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra la Contraloría General De La Republica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02878. Expediente 13-002178-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias De Guapiles. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02879. Expediente 13-002187-0007-CA. las once horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir nuevamente en las conductas que dieron mérito para acoger este amparo. Se le advierte que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese esta resolución al Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, para lo de su cargo.-

Sentencia 2013-02880. Expediente 13-002201-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Canciller De La Republica De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02881. Expediente 13-002203-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Dirección Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

Sentencia 2013-02882. Expediente 13-002205-0007-CA. las once horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito De San José. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02883. Expediente 13-002212-0007-CA. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Relaciones Exteriores Y Culto. Se rechaza de plano el recurso

Sentencia 2013-02884. Expediente 13-002222-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos Recurso de amparo contra la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Integrales de salud. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02885. Expediente 13-002233-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos Recurso de amparo contra Asociación Indígena Ujarras De Buenos Aires De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02886. Expediente 13-002247-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02887. Expediente 13-002256-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

Sentencia 2013-02888. Expediente 13-002273-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02889. Expediente 13-002287-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Aserrí. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02890. Expediente 13-002326-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos. Recurso de amparo contra Hugo Anibal Umaña Vargas. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02891. Expediente 13-002350-0007-~~CA~~. las once horas con veinteminutos Recurso de amparo promovido por la Defensoría de los habitantes. Se acumula este recurso al que se tramita ante esta Sala en expediente número 13-001911-0007-CO téngase por ampliados los hechos y como parte adicionalmente a la Defensora de los Habitantes. Notifíquese.

A las once horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ana Virginia Calzada Miranda

Presidenta